

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

**Título:** Programa de Doctorado en Estudios Históricos y Sociales sobre Ciencia, Medicina y Comunicación Científica por la Universidad de Alicante; la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universitat de València (Estudi General)

**Universidad/es:** Universitat de València

**Centro/s:** Escuela de Doctorado UV, Escuela de Doctorado UA, Escuela de Doctorado UMH

**Nº plazas:** 35

**Curso de implantación:** 2013

**Fecha verificación:** 2013

**Valoración por criterios**

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

*Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

## Dimensión 1. Gestión del Programa de Doctorado

---

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.*

*El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.*

*Los cambios introducidos en el programa de doctorado no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La universidad publica información sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*

*La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.*

### Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El SGIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados y de satisfacción de los grupos de interés.*

*El SGIC implementado dispone de un procedimiento para atender las sugerencias y reclamaciones.*

*El desarrollo e implantación completos de un sistema de calidad siguiendo el modelo AUDIT, tal y como se está desarrollando, y su certificación posterior supondrá una fortaleza y ejemplo de buena práctica en la próxima acreditación del programa.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Se debería contar con la misma información, o información equiparable, para las tres universidades.*

## Dimensión 2. Recursos

---

### Criterio 4. Personal académico

**Estándar:** *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características*

**del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.*

*Por otra parte, es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes y la naturaleza y características del programa.*

*Este programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, si bien siempre puede ser mejorada dicha valoración para los directores y los tutores.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Incremento de la participación de expertos internacionales.*

#### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

**Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

---

### **Dimensión 3. Resultados**

#### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El número de tesis doctorales defendidas y su evolución no llega a ser suficientes teniendo en cuenta las características del programa de doctorado.*

*A pesar de que el programa de doctorado se implantó en el curso 14-15 y de que la temática obviamente condiciona el número de alumnos, se considera que 2 tesis doctorales defendidas es un número bajo, a lo que hay que añadir que una de ellas (que no obtuvo cum laude) no presenta -en la documentación puesta a disposición de la Comisión- ninguna contribución científica ni previa ni posterior a la defensa.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Se debe de tratar de incrementar notablemente el número de tesis doctorales defendidas así como la producción científica de cada una de ellas. Se trata de un programa con una veintena de profesores y más de 40 sexenios, por lo que la eficacia y la eficiencia de ese capital humano cualificado debe de ser mayor.*

#### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La satisfacción de los grupos de interés es adecuada.*

*Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.*

*Al no contar con número suficiente de doctores no se ha realizado estudio de inserción laboral de los egresados.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Se debe de realizar estudio de inserción laboral de los egresados.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Se deben de incrementar los esfuerzos para la captación de estudiantes de nuevo ingreso ya que, aunque en el informe de renovación de la acreditación se señala como punto fuerte que "la evolución del número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado ha sido progresivamente creciente en los últimos cursos", con un incremento del total de alumnos matriculados desde los 22 estudiantes del curso 15/16 hasta los 50 del 17/18, la realidad es que se trata de alumnos acumulados en esos 3 cursos, cifra que -obviamente- ha de aumentar cada año independientemente del número de alumnos nuevos que se matriculen, al sumarse a los existentes previamente. Pero las cifras más recientes muestran que en el curso 16-17 se matricularon 24 alumnos de nuevo ingreso y en el curso 17/18 fueron 12. Esta reducción del 50% de nuevas matrículas debe de hacer reflexionar sobre la tendencia y la trayectoria, y en consecuencia, el futuro de este programa; lo que unido al reducido número antedicho de 2 tesis doctorales defendidas, con un 50% de calificación cum laude, y una de ellas sin producción científica reseñada, debe de conducir a la puesta en marcha de las medidas adecuadas para corregir los dos aspectos señalados.*